

La reforma del sistema comunicacional: una cuestión ciudadana

María Soledad Segura¹

La democratización de las comunicaciones es una preocupación histórica en los estudios y prácticas de comunicación en Latinoamérica. Sin embargo, desde fines del siglo pasado, se registran experiencias novedosas de participación ciudadana en esta área. Uno de los indicios de la “ciudadanización” de los problemas de la comunicación son las presiones ejercidas en diversos países con el fin de reformar leyes de radiodifusión. Se analizan aquí las prácticas de organizaciones que proponen reformar las legislaciones sobre servicios de comunicación audiovisual en Sudamérica. Concentrarnos en las prácticas hace necesario referirnos a sus condiciones de emergencia y a los agentes sociales que las producen.

Palabras claves: ciudadanía, comunicación, legislación.

Reform of the communication system: A matter of citizenship. The democratization of communication is a historical concern in communication studies and practices in Latin America. However, since late last century, there are novel experiences of citizen participation in this area. One of the signs of citizen involvement in communication problems are the pressures in several countries to reform the broadcasting laws. The article discusses the practices of organizations that propose to reform legislation on audiovisual media services in South America. Focusing on the practices makes it necessary to refer to the conditions of their emergence and the social agents that produce them.

Key words: citizenship, communication, legislation.

La democratización de las comunicaciones ha sido una preocupación histórica de la sociedad civil en el campo de los estudios y prácticas de comunicación en Latinoamérica. Sin embargo, desde fines del siglo pasado y particularmente en este nuevo siglo, se registran experiencias novedosas de participación ciudadana en este

A democratização da comunicação é uma preocupação histórica em estudos e práticas de comunicação na América Latina. No entanto, desde o século passado, há novas experiências de participação dos cidadãos neste domínio. Um dos sinais de participação cidadã nos problemas de comunicação são as pressões em diversos países para reformar as leis de radiodifusão. Analisamos aqui as práticas de organizações que propõem a reforma da legislação sobre serviços de comunicação audiovisuais na América do Sul. Analisar as práticas torna necessário referir-se a suas condições de emergência e aos agentes sociais que as produzem.

Palavras-chave: cidadania, comunicação, legislação.

área. De estas iniciativas, los observatorios y veedurías de medios concitaron la atención de los académicos por sus características innovadoras. Numerosas reflexiones también han sido dedicadas a la movilización impulsada por organizaciones de la sociedad civil internacional en torno a los derechos de comunicación en el Foro Social

¹ Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba. Av. Vélez Sársfield 153, CP 5000, Córdoba, Argentina.
E-mail: sole_segura@yahoo.com.ar

Mundial y frente a la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. Sin embargo, poco se ha escrito sobre “otro de los indicios de la ‘ciudadanización’ de los problemas de la comunicación” (Mattelart, 2005a, p. 38): las presiones ejercidas en diversos lugares con el fin de reformar leyes de radiodifusión.

En muchos países de Latinoamérica en esta última década, se registraron organizaciones y movimientos sociales que impulsaron reformas en la legislación sobre medios audiovisuales en general y, particularmente, sobre radiodifusión comunitaria. Luego de los avances privatizadores y aperturistas de la década pasada, hubo una reacción organizada de la sociedad civil de cada nación para impulsar reformas democratizadoras del sistema de medios.

Proponemos aquí una aproximación al análisis de las prácticas de estas organizaciones que proponen reformar las legislaciones sobre servicios de comunicación en el subcontinente. Concentrarnos en las prácticas hace necesario referirnos a las condiciones sociales de emergencia que las limitan y las hacen posibles, y a los agentes sociales que las producen y en cuyo proceso de trabajo se vuelven operantes estas condiciones. Proponemos este abordaje porque consideramos que lo central para la comprensión/explicación de las prácticas, no es sólo su fundamento y/o contenido ideológico, sino el lugar de los agentes sociales que las producen, y la puja por la definición e imposición de sentidos en la que éstos intervienen (Costa y Mozejko, 2002).

Las prácticas

¿Qué características tienen las prácticas producidas por estos agentes sociales colectivos que impulsan reformas legislativas sobre comunicaciones? En varios países sudamericanos, organizaciones sociales que venían desde hace décadas trabajando por la democratización de las comunicaciones, en alianza con gremios, universidades y otras organizaciones sociales, en este nuevo siglo, ante la llegada al gobierno nacional de fuerzas políticas críticas del neoliberalismo, impulsaron reformas legislativas vinculadas a comunicación.

En Bolivia, Ecuador y Venezuela, a instancias de los movimientos sociales y de organizaciones de comunicación, el derecho a la comunicación ha sido incorporado en sus nuevas Constituciones Nacionales. En diciembre del año pasado, la Asamblea Nacional de Ecuador debatía el proyecto de ley de comunicación, que sería votado a principios de este año. En 2007, organizaciones de comunicación, otras

organizaciones sociales, académicos de la Universidad Central del Ecuador, gremios y comunicadores comunitarios, ante el ascenso de Rafael Correa a la Presidencia de la Nación y su convocatoria a una Asamblea Constituyente, habían conformado el Foro Ecuatoriano de la Comunicación que elaboró 14 “puntos irrenunciables” sobre el derecho a la comunicación. En 2008, muchos de los planteamientos propuestos por el Foro fueron integrados a la nueva constitución. Y el año pasado presentaron a la Asamblea Nacional una propuesta de ley de comunicación que regule el derecho consagrado constitucionalmente (Nieto, 2009). También APC y CIESPAL presentaron los “10 puntos para una ley de comunicación democrática en Ecuador”. En tanto, en Bolivia, también en 2007, las organizaciones sociales reunidas en la Plataforma por los derechos a la comunicación y la información presentaron una propuesta para la incorporación de estos derechos en la nueva constitución del país que adoptó los principios fundamentales en la nueva carta constitucional promulgada a principios de este año (AMARC, 2009a). Y ahora, en enero de este año, el Presidente Evo Morales anunció que impulsará una nueva ley de comunicación social e información para adecuar la normativa a la Constitución.

En Uruguay, propusieron y en 2007 lograron la aprobación por el Congreso de la Nación de una ley de radiodifusión comunitaria, modelo en la región (Monje, 2008). El texto inicial del proyecto de ley fue redactado por AMARC Uruguay, la Asociación de la Prensa Uruguaya y la Central de Trabajadores, y había sido presentado al Congreso de la Nación en 2005, durante el gobierno del Frente Amplio y con apoyo de la bancada oficialista (Hervieu, 2007). En el otro extremo en cuanto a políticas de comunicación, en Chile si bien la Asociación Nacional de Radios Comunitarias de ese país (ANARCICH) -de acuerdo con la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI)- apoyó el proyecto de ley de radiodifusión comunitaria y ciudadana que había sido presentado por el Poder Ejecutivo y que el Congreso aprobó en noviembre del año pasado (ANARCICH, 2009), numerosas organizaciones -entre ellas, AMARC, la Red de Medios de los Pueblos, la Escuela de Periodismo y el Programa de Libertad de Expresión de la Universidad de Chile- critican la nueva ley porque, entre otras cosas, el espectro resguardado a las radios comunitarias alcanza apenas el 5% del dial; el aumento de 3 a 15 años de los plazos de concesión beneficiará a unas pocas radios porque el espectro reservado para ellas estará agotado en poco tiempo y no se abrirán nuevos procesos de licitación; no se les permite pasar publicidad, sino sólo hacer “menciones radiales” y de

carácter local; los postulantes a las concesiones deben tener personería jurídica y ser visados por la Secretaría General de Gobierno y en el caso de los pueblos indígenas, por la División de Organizaciones Sociales; y no se les permite formar parte de cadenas entre ellos (AMARC, 2009c).

En Argentina, Brasil y Perú, organizaciones sociales impulsan reformas de la legislación de los servicios de comunicación audiovisual o de radiodifusión en general. En nuestro país, los 21 puntos de la Iniciativa Ciudadana por una nueva ley de Radiodifusión para la Democracia presentada en 2004² por la Coalición por una Radiodifusión Democrática fue la base de la propuesta de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que el Poder Ejecutivo presentó públicamente a principios de 2009 para su debate y enriquecimiento, y que el Congreso aprobó en octubre del año pasado. En tanto, la ley de radio y televisión de Perú promulgada en 2004 es la primera que en este país rige esta materia en forma autónoma. Uno de los 20 proyectos que se habían presentado en el Congreso sobre este tema fue el de la Iniciativa Ciudadana que la Veeduría Ciudadana de Comunicación Social había elaborado en 2002 y 2003 en consulta con empresarios, partidos políticos y legisladores, y a partir de las demandas ciudadanas recogidas en las cinco ciudades donde funciona (Calandria Asociación Civil, 2009). La actual norma no satisface las expectativas de las organizaciones sociales que conforman la Veeduría, pero consideran que puede ser base de mejores realizaciones en el sector audiovisual y ya propusieron un anteproyecto de ley de radiodifusión estatal que desde el año pasado está en debate. Mientras tanto, en Brasil, en diciembre del año pasado se realizó la I Conferencia Nacional de Comunicación convocada por el Ejecutivo y organizada por representantes del sector público- estatal, privado, y social-comunitario, con etapas previas en todos los estados, con el fin de debatir y negociar políticas públicas de regulación de las comunicaciones y, en particular, de actualizar el Código Brasileño de Telecomunicaciones. Las propuestas aprobadas por consenso se basaron en criterios democratizadores y buscan la transparencia en las concesiones (AMARC, 2009b). El Fórum Nacional pela Democratização da Comunicação e Interozvos (Coletivo Brasil de Comunicação Social) son algunas de las organizaciones participantes que habían presentado propuestas

de lineamientos de políticas de comunicación al Ejecutivo (Confecom, 2009). En general, estas organizaciones consideraron que, al llevar la discusión a la sociedad, la Confecom mostró que la comunicación es un bien público y no sólo de algunos. Abraço (Associação Brasileira da Radiodifusão Comunitária) reanudó las negociaciones con el Poder Ejecutivo tendientes a la descriminalización de las radios comunitarias³ y la obtención de publicidad.

Los debates

Los discursos de las organizaciones que proponen democratizar las comunicaciones en este nuevo siglo retoman los postulados que tradicionalmente vincularon a la comunicación con el cambio social. En este sentido, casi todas las propuestas se centran en el derecho a la comunicación como superador de las libertades y derechos vinculados a ésta (expresión, acceso a información), como derecho humano del mismo rango que los derechos a la salud y la educación, y como condición necesaria de la democracia y el desarrollo de los pueblos.

Desde el comienzo de los años setenta, se implanta en el sistema de Naciones Unidas y, más concretamente en la UNESCO, un zócalo de nociones que se convertirán en elementos claves porque servirán de orientación a los debates, propuestas, medidas y estrategias que participan en la legitimación de la idea de políticas públicas en los ámbitos de la comunicación y la cultura: derecho a comunicar o derecho a la comunicación, diversidad cultural, interdependencia, diálogo de culturas o industrias culturales. [...] A lo largo de toda la década siguiente, salpicada de numerosas reuniones de expertos y, también, de numerosas controversias, la idea de la caducidad del modelo vertical del flujo de información de sentido único que se contenta con suministrar contenidos se resquebraja y se diseña una representación de la comunicación como proceso dialógico y recíproco en el que el acceso y la participación se convierten en factores esenciales (Mattelart, 2005a, p. 25).

² Para entonces, la Corte Suprema de Justicia de la Nación había declarado inconstitucional el artículo 45 de la Ley de Radiodifusión, a raíz de lo cual, el Congreso de la Nación modificó en 2005 esa norma para reconocer a las personas jurídicas como susceptibles de ser licenciatarias de servicios de radiodifusión, eliminando así la restricción que circunscribía su acceso a las sociedades comerciales.

³ Brasil fue el primer país del Mercosur en aprobar una ley de radiodifusión comunitaria, pero es una norma que restringe más que potencia esta actividad.

Las organizaciones que impulsan ahora reformas legislativas en materia de radiodifusión, recuperan así los postulados de las luchas por democratizar las comunicaciones desarrolladas hace 30 años. “Durante la década del ’70, los conceptos de acceso, participación y servicio público constituyeron referencias importantes para la definición de políticas de comunicación democráticas” (Mastrini y Loreti, 2005). Así, los principios de la democratización de las comunicaciones en las propuestas actuales son los mismos que en las de entonces: acceso y participación ciudadana, derecho a la comunicación, servicio público, libertad y diversidad, equidad y equilibrio en los flujos.

Las nuevas propuestas, sin embargo, problematizan también las nuevas condiciones de producción de valor de la comunicación, el orden público internacional sobre derecho a la información y los desarrollos tecnológicos, entre otras cuestiones. Desde esta perspectiva, se plantea la necesidad de repartir en tres tercios las ondas de radio y televisión entre los medios estatales y gubernamentales, los sin fines de lucro y comunitarios, y los comerciales, para asegurar el acceso equitativo de todos los sectores sociales al espectro radioeléctrico, que debe ser administrado por los Estados.

Los agentes

¿Qué hace que un agente social esté en condiciones más o menos favorables de imponer a otro una decisión, una definición de lo pensable, una interpretación de las diferencias? No es cuestión del conocimiento que posee ni del criterio de definición utilizado, sino del poder relativo de los agentes para imponerlo como verdadero. Entonces, ¿desde qué posición de poder relativo hablan los agentes sociales que impulsan estas reformas legales? ¿En qué propiedades se funda la capacidad diferenciada de relación que les permiten impulsar la emergencia de estas prácticas, mantenerlas y, en algunos casos, lograr que se impongan sus propuestas?

Los orígenes de la mayoría de estas organizaciones sociales que luchan por incidir en las políticas nacionales de comunicación en los países latinoamericanos en este nuevo siglo se remontan a la década de los ’70 y de los ’80, durante los procesos de restitución democrática en la región. En la década de los 70 se crearon las primeras organizaciones regionales de profesionales en comunicación: la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER), la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP) y la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC), y en los años 80 se crearon otras instituciones de

importancia en el campo de la comunicación en Latinoamérica como la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación (FELAFACS) (Beltrán Salmón, 1993).

Además, en esta última década “se han formado redes transnacionales generadoras de redes nacionales y locales, que han establecido múltiples relaciones entre sí” y “son la resultante de una lenta acumulación” como CRIS, la Campaña para los Derechos a la Comunicación en la Sociedad de la Información, y el frente de la comunicación que en Latinoamérica agrupa a organizaciones tales como Agencia Latinoamericana de Información (ALAI), ALER, Asociación Mundial de Radiodifusores Comunitarios (AMARC), Organización Católica Latinoamericana y Caribeña de Comunicación (OCLACC), Agencia Interpress Service (IPS) y la Asociación Mundial de Comunicación Cristiana (WACC) (Mattelart, 2005a, p. 37).

Así, en el Foro Ecuatoriano de Comunicación conformado en 2007 participan ALER y OCLACC, junto con la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador y la Coordinadora de Radios Populares de Ecuador, la Friedrich Ebert Stiftung, Radialistas Apasionados y la Asociación Católica de Comunicación Signis. En tanto, la Plataforma por los Derechos a la Comunicación y la Información de Bolivia fue conformada ese mismo año por la Campaña CRIS, la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia, la Confederación Sindical de Trabajadores de la Prensa de Bolivia, la Red Nacional de Trabajadoras de la Comunicación e Información, la Asociación Boliviana de Investigadores de la Comunicación, la Asociación Boliviana de Carreras de Comunicación Social, el Observatorio Nacional de Medios, AMARC –Bolivia y WACC – Bolivia, entre otras.

En la Argentina en 2002 más de novecientas organizaciones conformaron la Coalición por una Radiodifusión Democrática, de la que participan gremios de prensa, organismos de derechos humanos, universidades y carreras de comunicación social, organizaciones sociales, asociaciones de radios comunitarias, universitarias, cooperativas, de frontera e indígenas, entre otras, junto con intelectuales vinculados a los medios de comunicación. Mientras tanto, en Brasil, el Fórum Nacional pela Democratização da Comunicação surgió en 1991, pero su resurgimiento en 2001 coincidió con el ascenso del Partido de los Trabajadores al Gobierno Federal. Al año siguiente, surgió también en Brasil Intervezes, un colectivo formado por activistas y profesionales de la comunicación. Por su parte, la Veeduría Ciudadana de Comunicación Social de Perú surgió a fines de los 90 impulsada por la Asociación Civil Calandria, durante los intentos de democratización luego de la caída del fujimorato en Perú.

Las condiciones de emergencia

Con el fin de comprender/explicar las prácticas analizadas, procuraremos reconstruir las condiciones sociales que operan en el proceso de trabajo de los agentes que las produjeron, porque esas condiciones definen no sólo los límites de la acción sino también las posibilidades de desarrollo de estrategias.

A nivel internacional, los movimientos por la democratización de las comunicaciones surgen en este nuevo milenio en el marco de lo que Mattelart (2005b, p. 30-31) denomina “la crisis del proyecto tecno-utópico de la Sociedad de la Información” luego de que en el 2000 la caída de los valores bursátiles de la tecnología provocara la quiebra a muchas empresas del sector, lo que diluyó la ilusión de que la tecnología salvaría a la economía, y de que en 2001 el atentado a las torres gemelas en Nueva York y la guerra de Irak pusieran en cuestión el “mito del *softpower*” y la democracia de redes.

En estas condiciones, la Organización de Naciones Unidas (ONU) reflota las teorías tecnófilas en el debate multilateral al convocar a la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información en 2003 y 2005. Así se mantiene vigente la necesidad de democratizar el sistema de medios igual que 30 años antes. Sin embargo, el desarrollo de las tecnologías de la información, la convergencia de industrias culturales con telecomunicaciones e informática, la concentración de propiedad de medios, el creciente peso de organismos supranacionales en decisiones de políticas de medios y luchas en torno a derechos de propiedad intelectual “determinan un escenario cada vez más definido por principios económicos orientados por las grandes corporaciones transnacionales que por la vieja tradición de política cultural” (Mastrini y Loretto, 2005).

Frente a esto, las organizaciones de la sociedad civil

internacional que trabajan por la democratización de las comunicaciones desarrollan acciones en dos planos. Por un lado, trabajan en alianza con otros movimientos sociales que impulsan la democratización de otros ámbitos, como fue la progresiva inserción de la cuestión comunicacional en el Foro Social Mundial hasta llegar a constituir un eje temático central a partir de 2003; y el lanzamiento ese año, en Porto Alegre, de Media Global Watch; además de la creación en Perú, de la Veeduría Ciudadana de Medios, a partir de las que comienzan a desarrollarse experiencias similares en la región⁴. Además, ONGs y universidades realizan experiencias de periodismo público o cívico y de periodismo 3.0 o ciudadano.

Por otra parte, actúan frente a Estados y empresas transnacionales, como en el lanzamiento que hicieron a fines de 2001 las ONGs internacionales dedicadas a medios y comunicación, ante la convocatoria de la ONU a la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, de la campaña *Communication Rights in the Information Society (CRIS)* con el fin de articular actores de la sociedad civil para lograr que la Cumbre los incluyera como contraparte en el evento. Durante las dos fases de la CMSI (en Ginebra – 2003 y Túnez – 2005), la campaña CRIS convocó al Foro Mundial sobre el Derecho a la Comunicación⁵.

En Latinoamérica, las condiciones sociales de emergencia de estas prácticas se vinculan con dos procesos articulados: la crisis de credibilidad de los medios y la crisis de representación de la política.

La crisis se manifiesta en los medios de comunicación a través de su representación de los problemas que vive la sociedad, de las distancias entre la información ofrecida y las demandas y expectativas de la sociedad, de la instauración de regulaciones sociales, la invisibilidad de unos temas y actores o la legitimación de otros. [...] los modelos de construcción de información, del periodismo y de los medios (Rey, 2003).⁶

⁴ Si bien con anterioridad se registran similares experiencias en otros países, MWG y la Veeduría peruana pueden considerarse las experiencias paradigmáticas de dos enfoques sobre el monitoreo de medios como ejercicio de la ciudadanía comunicativa.

⁵ El Foro Mundial sobre el Derecho a la Comunicación produjo un documento alternativo a la Declaración oficial de la CMSI, donde afirma que las sociedades de la información deben ser democráticas, inclusivas, participativas y orientadas al desarrollo; en las que la capacidad de acceder, compartir y comunicar información y conocimiento sea tratada como un bien público y se fortalezca la diversidad. También manifestaron su preocupación porque las recomendaciones de la Declaración de la CMSI son inadecuadas en lo relativo a derechos humanos y libertad de expresión, y a mecanismos de promoción del desarrollo.

⁶ Esta crisis de credibilidad mediática tiene lugar, además, en sociedades donde la centralidad de los medios masivos de comunicación en la configuración del espacio público se ha agudizado en los últimos tiempos debido a la profundización de las violencias y exclusiones urbanas que hace que la gente se resguarde en el espacio privado (Martín Barbero, 2006, p.150).

Durante las décadas de los años 80 y 90, la legislación sobre radiodifusión en Latinoamérica se había readecuado a las nuevas condiciones macroeconómicas a nivel mundial, las políticas privatizadoras y “re-reguladoras” (Mastrini y Mestman, 1996) de acuerdo a los imperativos del mercado. En estos países la legislación se adecua a las demandas del sector privado que han favorecido la concentración, la convergencia tecnológica y el ingreso de capitales extranjeros durante la década pasada. En tanto, se registra un retraso en la resolución de las demandas del sector comunitario. De este modo, se había reconfigurado “un escenario público ‘naturalizado’ como privado”. Y los Estados ocupan un rol de administrador y garante de unas reglas de juego que permiten al sector privado-comercial desarrollarse cada vez en más ventajosas condiciones (Monje, 2008).

El surgimiento de estas propuestas democratizadoras se conecta también con la fractura de la representación y de la participación política, con la desestabilización producida por los graves problemas económicos de la región lo que pone en cuestión la sustentabilidad del sistema económico, el poder afianzado de las compañías transnacionales insertas en sectores estratégicos, el empobrecimiento de sectores sociales que en el pasado habían conformado una estructura social móvil y variada (Rey, 2003).

Esta doble crisis mediática y política se manifiesta en problemáticas coyunturas locales y nacionales frente a las cuales surgen estos movimientos, organizaciones y experiencias por la democratización de las comunicaciones, generalmente junto a movimientos de democratización de las relaciones sociales en otros ámbitos. En cada sociedad, responden a necesidades sentidas, como la paz interna en Colombia, la democratización luego del fujimorato en Perú, la polarización política en Venezuela, o la recomposición social y política en la Argentina luego de 2001.

Luego de una década de políticas neoliberales aperturistas y privatizadoras, en el nuevo siglo en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay triunfaron partidos o coaliciones políticas de centro-izquierda mientras que en Venezuela, Bolivia y Ecuador los nuevos gobiernos formulan propuestas de transformación social más radicales. Más allá de sus desiguales logros y niveles de compromiso con un proyecto transformador, este “giro a la izquierda” en la política latinoamericana es la expresión de la generalizada insatisfacción ante el funcionamiento del modelo neoliberal, que no sólo demostró ser incapaz de redistribuir la riqueza sino que también profundizó la desigualdad y la pobreza. En este escenario, las alianzas “progresistas” procuran avanzar con reformas graduales y acumulativas que restrinjan el fundamentalismo del mercado. En par-

titular, en la mayoría de los países sudamericanos estos nuevos gobiernos están apoyando algunos avances en la democratización de la estructura y funcionamiento de los sistemas de medios de cada país.

Consideraciones finales

¿Por qué estos agentes sociales optan por la estrategia de plantear reformas en las reglas de juego del sistema de comunicación y, por lo tanto, en las relaciones de poder existentes, en lugar de adaptarse a las reglas y la distribución de poder existentes? Considerando que el principio de explicación/compreñsion de las prácticas se encuentra en su lugar de producción, propondremos la siguiente hipótesis:

Partimos de suponer que las propuestas de democratización de las comunicaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil de los países latinoamericanos, así como las características de los discursos en que las formulan, encuentran su principio de comprensión/explicación en el lugar de poder relativo que ocupan estas organizaciones en relación a las corporaciones de medios masivos. Los agentes que proponen cambios en las reglas del sistema comunicacional en estos países ocupan una posición marginal con respecto a los propietarios de los medios masivos, por lo que proponen cambiar las reglas de un juego (leyes, regulaciones, controles) en el que pierden el control de la palabra, para así aumentar su probabilidad de incidir en el control de las representaciones sobre lo común (Mata, 2008) -la construcción simbólica del orden social- producidas y puestas a circular del modo específico en que lo hacen los medios de comunicación de masas en nuestras sociedades mediatizadas.

Suponemos esto porque asumimos que el objeto de la disputa en el espacio público es el poder relativo de cada agente en ese campo específico de producción y puesta en circulación de representaciones sobre lo común en los medios de comunicación de masas y, por lo tanto, su capacidad diferenciada de relación, su capacidad de incidencia en el espacio público. De allí la importancia que los agentes otorgan a las reglas que regulan esta competencia por imponer las representaciones legítimas sobre el orden social, ya sea para subvertirlas o conservarlas. Las normas que definen qué (temas/problemas) pueden y deben ser vistos, quiénes (sujetos participantes) son concebidos y reconocidos como interlocutores autorizados y

cómo (condiciones materiales o estructurales requeridas y modalidades de expresión legítima) participan del debate público y, por lo tanto, de la representación y construcción de lo común, del orden social, definen y delimitan el juego. En la medida en que definen lo aceptable/inaceptable, lo permitido/prohibido, lo legítimo/ilegítimo, definen cuáles serán los recursos que funden la mayor o menor probabilidad de influencia de cada agente, es decir que inciden fuertemente en la generación de poder relativo de los agentes que intervienen. Por eso, poseer el control de la definición, interpretación y aplicación de las reglas, significa tener, en buena medida, el control de las prácticas. Las propuestas de democratización de las comunicaciones que analizo constituyen propuestas de modificación de las reglas de juego que tendrían como consecuencia la redefinición del poder relativo de los agentes que intervienen en el espacio público.

Estos agentes producen estas prácticas en el marco de condiciones que las limitan al tiempo que las hace posibles: la concentrada configuración del sistema de medios en cada país, la inadecuación tecnológica y política de las leyes hasta entonces vigentes, el renovado impulso que tomaron los debates sobre el tema a nivel internacional tanto en organismos multilaterales y gubernamentales como la ONU, como en ámbitos académicos y de la sociedad civil organizada, y a nivel nacional con la crisis generalizada y la puesta en cuestión del modelo neoliberal y el surgimiento de nuevos actores y temas en el espacio público, con gobiernos críticos del neoliberalismo y más proclives a una mayor participación estatal en la regulación y el control.

Referencias

AMARC. 2009a. Se aprueba ley de radiodifusión comunitaria que atenta contra derechos fundamentales. Consultado en: 30/03/2009, disponible en: <http://legislaciones.item.org.uy/index?q=node/1084>.
 AMARC. 2009b. Critérios democratizantes e transparências nas concessões foram resoluções da Confecom. Consultado en: 30/03/2009, disponible en: <http://legislaciones.item.org.uy/index?q=países/24>.
 AMARC. 2009c. Declaración de AMARC sobre proyecto de Ley de radiodifusión comunitaria. Consultado en: 02/03/2010, disponible en: <http://www.agenciapulsar.org/nota.php?id=16568>.
 ANARCIH. 2009. Proyecto de ley de radiodifusión comunitaria. Consultado en: 02/03/2010 disponible en: <http://leyradios-comunitariaschile.blogspot.com/>.

BELTRÁN SALMÓN, L.R. 1993. Comunicación para el desarrollo en Latinoamérica, una evaluación sucinta al cabo de cuarenta años. In: Mesa Redonda sobre Comunicación y Desarrollo, IV, IPAL, Lima, 1993. *Anais...* Lima, 22 p.
 CALANDRIA ASOCIACIÓN CIVIL. 2009. Consultado en: 12/08/2009, disponible en: <http://www.calandria.org.pe>
 CIESPAL. 2009. Consultado en: 11/08/2009, disponible en: <http://www.ciespal.net>.
 CONFECOM. 2009. Apresentação. In: Conferência Nacional de Comunicação, 1ª, CIDADE, 2009. *Anais...* Consultado en: 03/03/2010, disponible en: <http://www.confecom.com.br/apresentacao>.
 COSTA, R.L.; MOZEJKO, D. T. 2002. *Lugares del decir*. Rosario, Homo Sapiens, 269 p.
 HERVIEU, B. 2007. RSF celebra aprobación de Ley y desea que inspire a otros países del continente. Consultado en: 11/08/2009, disponible en: <http://legislaciones.item.org.uy/index?q=node/476>.
 MARTÍN BARBERO, J. 2006. Los laberintos urbanos del miedo. In: J.M. PEREIRA; M. VILLADIEGO PRINS, *Entre miedos y goces: comunicación, vida pública y ciudadanía*. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, p. 149-163.
 MASTRINI, G.; LORETI, D. 2005. Integración comercial o diálogo cultural ante el desafío de la Sociedad de la Información: un espacio de diálogo, pensamiento y construcción. In: D. LORETI; G. MASTRINI; M. BARANCHUK (orgs.), *Participación y democracia en la sociedad de la información: Actas III Congreso Panamericano de Comunicación*. Buenos Aires, Prometeo, p. 9- 18.
 MASTRINI, G.; MESTMAN, M. 1996. ¿Desregulación o rerregulación? De la derrota de las políticas a las políticas de la derrota. In: Cátedra Políticas y Planificación de la Comunicación, Carrera de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Buenos Aires. Consultado en: 29/03/2010, disponible en: <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/mastrini/textos.htm>.
 MATA, M.C. 2008. Cambiar la agenda. In: Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación Social, VI, Entre Ríos, 2008. *Anais...* Entre Ríos, Universidad Nacional de Entre Ríos. [CD].
 MATTELART, A. 2005a. Pasado y presente de la Sociedad de la Información entre el Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación y la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. In: D. LORETI; G. MASTRINI; M. BARANCHUK (orgs.), *Participación y democracia en la sociedad de la información: Actas III Congreso Panamericano de Comunicación*. Buenos Aires, Prometeo, p. 19- 39.
 MATTELART, A. 2005b. "Sociedad de la información". Premisas, nociones e historia de su constitución. Claves para comprender el Nuevo Orden Internacional. In: M.C. MATA; L. CÓRDOBA; L. NICOLINO (orgs.), *Democracia y ciudadanía en la sociedad de la información: desafíos y articulaciones regionales*.

Córdoba, ECI - UNC y Delegación regional de cooperación para el Cono Sur y Brasil de la Embajada de Francia, p. 21- 41.
MONJE, D. 2008. La imposible región. *In: Congreso Latinoamericano de Investigación de la Comunicación, ALAIC, IX*, México DF, 2008. *Anais...* México, 17 p.
NIETO, I. 2009. La lucha por una nueva ley de radiodifusión en Ecuador. *In: Encuentro de la Red AMLAT, I*, Caracas, 2009. *Anais...* Caracas, Universidad Experimental Simón Rodríguez, 33 p.
REY, G. 2003. Ver desde la ciudadanía. Observatorios y Ve-

edurías de Medios de Comunicación en América Latina. *In: G. REY; M.C. MATA; M. STELLING- MACAREÑO; C. GÓMEZ VALERO; R.M. ALFARO; R. FESTA, Veedurías y observatorios: participación social en los medios de comunicación*. Buenos Aires, Colectivo La Tribu, p. 12- 21.

Submetido em: 19/03/2010

Aceito em: 19/04/2010